



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(510)**

27 de julio de 2009

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 de 2008”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los numerales 1º y 9º del artículo 3º y numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 174 de junio 05 de 2007, se dio apertura a la convocatoria de postulación para población en situación de desplazamiento, entre el 08 de junio y el 06 de julio del año 2007.

Que a través de la Resolución No 194 de julio 06 de 2007, se amplió el plazo de la Convocatoria hasta el 13 de julio de 2007.

Que mediante Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008 de FONVIVIENDA, comunicó el rechazo de las postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda para población en situación de desplazamiento, dentro de la Convocatoria efectuada mediante Resolución 174 del 5 de Junio de 2007 de FONVIVIENDA.

Que encontrándose dentro del término legal y cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, las personas señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo interpusieron recurso de reposición en contra de la Resolución 602 de 2008 de FONVIVIENDA, manifestando que en la citada resolución no se incluyeron sus nombres pese a que aportaron todos los documentos requeridos por Fonvivienda.

Que en virtud de los recursos interpuestos, se procedió a verificar la información que reposa en la base de datos que maneja el Grupo de Información y Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, referente al estado de los hogares y motivos de cruce y rechazo presentados por éstos, obteniéndose como resultado de la consulta efectuada sobre el estado de la postulación de los hogares examinados, es el que se indica a continuación:

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 de 2008”

Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”;

Cruce. “Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”;

Cruce. “Cruce con Registraduría: Número no expedido”;

Cruce. “Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil”;

Cruce. “Los mayores de edad deben tener tipo de documento cédula”;

Cruce. “La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad”;

Cruce. “No fue posible determinar el sitio de expulsión”;

Cruce. “El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional”;

Cruce. “El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión”;

Cruce. “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad”;

Cruce. “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión”;

Cruce. “Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio presenta fecha de legalización mayor a la fecha de expulsión”;

Cruce. “Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO”;

Cruce. “Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO”;

Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido”;

Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido”;

Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad”;

Cruce. “Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)”.

Que respecto a estas situaciones de cruce, los hogares recurrentes argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar presentaron todos los documentos soportes para la postulación al subsidio familiar de vivienda y que cumplieron todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio; no obstante con ocasión del recurso no aportaron las pruebas que permitan desvirtuar las causas que motivaron la no inclusión de sus nombres en la resolución recurrida.

Que el artículo 33 del Decreto 975 de 2004, en su tenor literal refiere: *“Artículo 33. Duplicidad de postulaciones. Ningún hogar podrá presentar simultáneamente más de una postulación para el acceso al subsidio familiar de vivienda, así sea a través de diferentes registros de las personas integrantes del mismo. Si se incurre en esta conducta, las solicitudes correspondientes serán eliminadas de inmediato por la entidad competente. Si se detectare la infracción con posterioridad a la asignación del subsidio, se revocará su asignación y por ende, no será pagado. Si ya ha sido pagado en parte o totalmente, se ordenará su restitución indexado con el Índice de Precios al Consumidor, IPC, desde la fecha en que se asignó.”*

Que de conformidad con el artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004 *“Antes de proceder a la calificación de las postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes. Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantía, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el*

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 de 2008”

Fondo Nacional de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a éste o a la entidad que éste designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes.”

Que el artículo 1° del Decreto 951 de 2001, establece: *“Artículo 1°. Del subsidio familiar de vivienda para población desplazada. Tal como lo establece el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, el Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero o especie, **otorgado por una sola vez al beneficiario** con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que se establecen en la Ley 3ª de 1991 y aquellas que la modifiquen o adicionen.*

La población desplazada tendrá acceso al subsidio familiar de vivienda en las condiciones que se establecen en el presente decreto.” (negrilla fuera de texto)

Que igualmente, el artículo 3 del Decreto 951 de 2001 establece: *“Artículo 3°. Postulantes. Serán potenciales beneficiarios, del subsidio de que trata el presente decreto, los hogares que cumplan las siguientes condiciones:*

1. Estar conformados por personas que sean desplazadas en los términos del artículo 1° de la Ley 387 de 1997 y cumplan con los requisitos previstos en el artículo 32 de la misma ley.

2. Estar debidamente registradas en el Registro Único de Población Desplazada a que se refiere el artículo 4° del Decreto 2569 de 2000.”

Que respecto de los hogares que reportan los cruces “Recurso Aceptado - Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”, “Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”, “Cruce con Registraduría: Número no expedido”, “Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil” y “Los mayores de edad deben tener tipo de documento cédula”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004.

Que respecto de los hogares que reportan los cruces “La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad”, “No fue posible determinar el sitio de expulsión”, “El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional” y “El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite verificar la información del hogar, teniendo en cuenta que para establecer el derecho al acceso del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda, realiza la validación de acuerdo con los datos identificadores de los miembros mayores de edad del respectivo núcleo familiar, tal como lo dispone el artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004, los cuales ya fueron validados para expedir la Resolución 602 de 2008.

Que los hogares que figuran con los cruces “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad”, “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión” y “Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio presenta fecha de legalización mayor a la fecha de expulsión”; con ocasión del recurso de

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 de 2008”

reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce. Adicionalmente se puede aseverar que ya fueron beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda con posterioridad a la fecha de desplazamiento registrada en la base de datos del Registro Único de Población Desplazada, en contravía de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 951 de 2001, que establece que este subsidio se otorgará por una sola vez.

Que los hogares que figuran con los cruces “Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO”, “Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO” y “Recurso de Reposición Aceptado - No registrado en Acción Social”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004. De igual forma, se estaría incumpliendo con lo preceptuado en el artículo 3º del Decreto 951 de 2001.

Que los recurrentes que figuran con causales “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido”, “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido” y “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad”; no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004.

Que en relación con los hogares que presentan la causal “Postulación rechazada para población vulnerable (Doble postulación en una misma asignación)”, su postulación no fue validada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 975 de 2004.

Que no existiendo fundamento de hecho o de derecho que permita variar la decisión adoptada en la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008, no será procedente acceder a las peticiones de los recurrentes y en consecuencia no se reponen los recursos interpuestos.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NO REPONER los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, interpuestos por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la
Resolución 602 de 2008"

No.	Documento	Nombres	Motivo del rechazo
1	65499054	LIBIA PARRA LESAMA	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión Fonvivienda. / El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión 001-258416 ANTIOQUIA-Bello y 050-00797495 BOGOTA D. C, Desvirtuó cruce con certificación de la UACED del 20/02/2009 y IGAC No.60560 del 23/02/2009.
2	26476984	NOHEMI LOZADA DE CEDEÑO	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 200-0086012 HUILA NEIVA.
3	17645253	VIRGILIO BUCURU ALAPE	Asignado Resolución 600 de 2008
4	40782327	MARY LUZ MURCIA TOLEDO	Asignado Resolución 600 de 2008
5	40079052	LAURA PERALTA MARTINEZ	Asignado Resolución 600 de 2008
6	22795540	EDILSA ESTHER ANAYA CHAVEZ	Asignado Resolución 600 de 2008
7	3383446	JOHN FREDY GUZMAN PEREZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC 480-0013280. SAN JOSE DEL GUAVIARE
8	43825981	ANA ESMERALDA MENA BENITEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. VALLE - BUENAVENTURA
9	22017771	MARIA DIOSELINA GARCIA DE BUITRAGO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. ANTIOQUIA - SAN CARLOS
10	21580761	MARIA LOS SANTOS HIGUITA HIGUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. ANTIOQUIA - CAREPA
11	32551218	ALBA MARIA ARROYAVE NOHAHA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. CATASTRO ANTIOQUIA 015-9864 ANTIOQUIA - CAUCASIA
12	3414628	OMAR DE JESUS CORREA FERNANDEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. 035-0009753 ANTIOQUIA - BETULIA
13	39357907	GLORIA INES HENAO MIRANDA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) (seis casos)
14	22175826	GLORIA EMILSEN CASTRO URREGO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. ANTIOQUIA - PUERTO BERRIO
15	12124396	HUGO HERNAN RIVERA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC 425-0067175 SAN VICENTE DEL CAGUAN
16	7712166	JHON FREDY SILVIA ESPINOSA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC 200-0174001 HUILA- NEIVA
17	79768990	OMAR LAVAO CESPEDES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC 200-0180135 HUILA- NEIVA
18	12123311	ISMAEL ESQUIVEL VANEGAS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC 200-0182738; aportó folio de matrícula, desvirtuó cruce. IGAC 200-0059449 y 200-0059450 HUILA
19	22337489	PABLO JOSE JULIO VERGARA	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético. 55230771 ISABEL MARIA JULIO WAO
20	26841279	MAGALIS ESTER TOBIAS OSPINO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
21	42366058	NOEMI DEL CARMEN LOPEZ OSPINO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
22	17159768	RUBEN GARCIA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. BOGOTA D. C.
23	43702352	YANET EMILSE GARCES GOMEZ	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. CAUCA SAN SEBASTIAN
24	39417651	ROSALBA CARVAJAL MORELO	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión.034-0040336 ANTIOQUIA TURBO
25	21658770	BERTA JUDITH QUINTERO DE GIRALDO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
26	21895276	MARIA LUCELLY CASTAÑO HINCAPIE	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad. BANCO AGRARIO. / El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC CALDAS SAMANA
27	22108131	MARIA CELIA TORO BEDOYA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. Catastro Antioquia 028-0009260 ANTIOQUIA ARGELIA

"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la
Resolución 602 de 2008"

No.	Documento	Nombres	Motivo del rechazo
28	16633073	JAIRO PLAZA VALDES	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 040-0377289 y 040-0289704-96 ATLANTICO SOLEDAD
29	717951	ROGELIO ANTONIO VERGARA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. Catastro Antioquia 004-0014987 ANTIOQUIA SALGAR
30	37334562	SENELIS CONDE QUINTERO	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
31	65753583	MARIA LUCELY QUINTANA	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético 1069726734 MARY LUZ CASTRO QUINTANA
32	6792159	VICTOR CARREÑO PARRA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC CESAR PAILITAS
33	36588773	FRANCELINA CARREÑO CONTRERAS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC 192-0024178 CESAR PAILITAS/ MANAURE
34	77081973	ELIADES CORONEL LOZANO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC. 192-0012269 CESAR PAILITAS
35	36496854	IRIS LEONOR PEREZ JAIMES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC CESAR PAILITAS
36	36587735	DIGNERIS QUINTERO SILVA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación). / Cruce con Registraduría: Doble cedulación 1129523228 NUBIA TORCOROMA ANGARITA QUINTERO
37	6795421	ELIBARDO JOSE CARREÑO AVENDAÑO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC CESAR PAILITAS
38	6791621	JOSE JAIRO CHONA CACERES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC 192 -0006320 CESAR PAILITAS
39	36587943	ROSA MARIA CAÑIZARES ROJAS	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. Habilitación Títulos : Cesar Picón.
40	49658667	MARTIZA OSORIO HERRERA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC CESAR PAILITAS
41	36586153	MARTINIANA DUARTE DE CONTRERAS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC CESAR PELAYA
42	6792180	JAIRO ANTONIO CONDES QUINTERO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC 192-0020657 CESAR PAILITAS
43	36587331	CLARA GRANADOS CHOGO	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. Bolsa de esfuerzo Territorial.
44	17665639	JESUS MARIA HUERTAS SANCHEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC CAQUETA EL PAUJIL
45	1673548	ULISES ARMANDO PARRA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. IGAC 370-0337906-94 VALLE YUMBO. Error en el No. De la Cédula. Corregir en módulo la Correcta es 1673548 .
46	34549280	CLAUDIA PIEDAD AGUIRRE GOMEZ	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. Bolsa de desastres Naturales.
47	30344187	MARIA TERESA GARCIA MONROY	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
48	40447030	LUZ MARINA LOPEZ VARELA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC META EL CASTILLO
49	41550739	BETHZABE SALAMANCA ARIZA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 321-30329 SANTANDER SUAITA
50	7491807	ABELARDO LOMBANA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
51	27285575	YOLANDA ESPAÑA ESPAÑA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
52	41962698	ARGENIS PLAZAS VILLAMIL	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 280-0168036 QUINDIO MONTENEGRO

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 de 2008”

No.	Documento	Nombres	Motivo del rechazo
53	52622066	DORIS USAQUEN GONZALEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 200-0134185 HUILA COLOMBIA
54	28612230	ELVIRA VARGAS VARGAS	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 411-0007751-87 TOLIMA LIBANO y 050S01114790 BOGOTA DC.
55	41448871	BLANCA MARIA SERRANO DE GARCIA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. 050S01147799 BOGOTA D C
56	5826202	MARTIN CORREAL GOMEZ	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 160-0018119 CUNDINAMARCA JUNIN. La esposa tiene cuota parte según Folio de Matricula Inmobiliaria.
57	11059598	LEONARDO ENRIQUE SERPA REYES	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. 00431750 BOGOTA DC
58	36718669	YACIRIS EDITH VILLAR TAPIA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC MAGDALENA NUEVA GRANADA
59	30383610	LUSCENA ROJAS GAÑAN	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC RISARALDA PEREIRA
60	1201591	MARIO AUGUSTO RUIZ MARULANDA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC CAQUETA FLORENCIA
61	40773048	MARIA LISABETH SOLORZANO	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. Res.51/07.
62	2377156	HERNANDO CARRILLO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 350-0065797-93 TOLIMA ROVIRA
63	28810671	MARIA TERESA BABATIVA DE REYES	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 129101531317235077 TOLIMA VENADILLO
64	28618907	WENCESLADA RODRIGUEZ DE GONZALES	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético 28618907. / El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 355-0021367-89, 355-0021368-89 y 355-001763 TOLIMA PLANADAS
65	5862852	JOSE ARQUIMEDES VELASQUEZ GONZALEZ	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO y MARIBEL MURILLO GRAJALES 28632753
66	8687067	VIBALDO ANTONIO BERTEL ACOSTA	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. No aparece reporte
67	1052571331	EUSTORGIO PABA RICO	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. No aparece reporte
68	18155684	JAIR DAZA BENITEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 240-1294 y 248-0008614 NARIÑO TAMINANGO
69	87450997	FIDENCIO QUINTERO MELO	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC NARIÑO SAMANIEGO. Cruce desvirtuado / Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético 1085274194 JESUS YEROVI QUINTERO CORAL.
70	69005350	MARIA MERCEDES CHAMORRO ARANGO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 122-0007722 CAUCA SANTA ROSA
71	18182570	JESUS SEGUNDO GONSALES BILLOTA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 176-0071188 CUNDINAMARCA TOCANCIPA
72	31241961	EMMA LIGIA PRADO LOPEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 442-44130 PUTUMAYO PUERTO ASIS

"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la
Resolución 602 de 2008"

No.	Documento	Nombres	Motivo del rechazo
73	27474527	NUBIA DEL SOCORRO VALLEJO JURADO	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
74	69010834	LUZ DARY RETAVISTA ELIZALDE	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 440-4684 PUTUMAYO MOCOA
75	48657870	OLIVA MUÑOZ RAMOS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 420-0037761-89 CAQUETA SAN JOSE DE FRAGUA
76	66986579	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO ORDOÑEZ	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. / Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO. No se encuentra Incluida de acuerdo a informe de 27/05/2009 de Acción social por magnético.
77	14938433	VICTOR JULIO VASQUEZ VERGARA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 018-64629 ANTIOQUIA GRANADA
78	32190117	ARCADIA ROJAS SERNA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC ANTIOQUIA VIGIA DEL FUERTE
79	21997126	BLANCA ROSA ARIAS VELASQUEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC ANTIOQUIA SAN CARLOS
80	3454498	LUIS HERNESTO ACEVEDO ESCOBAR	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 001-5225340 ANTIOQUIA BELLO
81	27166809	NANCY LUCIA ERAZO ERAZO	El hogar tiene una o mas propiedades en sitio diferente al de expulsión IGAC 244-19687, 244-0039444-91 y 244-15056 NARIÑO CORDOBA y POTOSI
82	25292409	MARIA SANTOS MONCALEANO NARVAEZ	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. Bolsa desplazados Resolución 146/06.
83	83163107	LIBARDO ORTIZ RAMOS	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC HUILA HOB0 y 050-0778711 CUNDINAMARCA SOACHA
84	83240890	JOSE NORLEY POTOSI CERON	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 204-0029738 HUILA LA PLATA y NARIÑO EL PEÑOL
85	17698278	SIGIFREDO ORTIZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 420-0029224-86 CAQUETA CARTAGENA DEL CHAIRA
86	30412747	OMAIRA LILIANA RIOS RESTREPO	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad 15918279. / Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido 30412747
87	40600206	ROSEBEL YANGUE CLAROS	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO.Incluido 26/01/2001 / El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 420-0051981 CAQUETA EL DONCELLO
88	7686246	EUCLIDES FERREIRA DIAZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC HUILA NEIVA
89	19427466	LUIS EDUARDO MURCIA MONJES	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC HUILA NEIVA
90	28485609	MARIA IRSA GONZALEZ DE ULLOA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 373-0003071-91 VALLE YOTOCO
91	5817638	HERNAN BUSTOS	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC HUILA NEIVA
92	25599359	SORANI ÑAÑEZ HOYOS	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)./ Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión C.C.F. CAFAM -

"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la
Resolución 602 de 2008"

No.	Documento	Nombres	Motivo del rechazo
			BOGOTA
93	34327098	NINI JOHANA MONCALEANO NARVAEZ	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. Res 146/06.
94	94497223	SILVUIO LEON NAZARIT	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético 1077429978. Aportó fotocopia/ Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
95	57462616	INES ESTELLA ORDOÑEZ JARABA	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. / Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio no ha sido legalizado FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. Resolución No.689 de 2006.
96	65500235	ANA CELY GALVIS MUÑOZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC CUNDINAMARCA SOACHA
97	36163850	MARIA NELSA CARDOSO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional. IGAC HUILA NEIVA
98	36110951	ALBA NIDIA MUÑOZ DE ARGOTE	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
99	14259185	ZULAIN RUIZ MARTINEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 350-0146370 TOLIMA IBAGUE
100	37556364	LUZ MERY SANCHEZ OREJARENA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 326-3306 SANTANDER ZAPATOCA
101	28554298	FLOREDID IBAÑEZ URBANO	No registrado en Acción Social 28554298. Calificados. Proceso: HISTORICO ESPECIAL PROCESO CALIFICACION 230 POSTULANTES
102	1130652305	JUAN CARLOS ARBOLEDA ALOMIAS	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. No aparece reporte en el SIPOD.
103	40081537	MARIA DORIS RUIZ RUIZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 420-0044972 CAQUETA FLORENCIA
104	19001111	JHON GARCIA UME	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético 1121710487 RAMON GARCIA CHIPIAJE
105	26946102	ELCY JUDITH MARTINEZ ORTEGA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
106	36537724	EMPERATRIZ BARRAGAN DE SALCEDO	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. No aparece en el reporte SIPOD a Mayo 27 de 2009
107	17338698	JAIME BENITO RIOS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC META VILLAVICENCIO
108	74752615	BALDOMERO MORENO CHAPARRO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC GUAINIA PUERTO INIRIDA
109	1097032440	YURIDIA PRECIADO GUTIERREZ	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido. / Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad. / Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético 109703244 YURIDIA PRECIADO GUTIERREZ.Aportó certificación Registraduría de Quimbaya Quindío del 16/03/2009.
110	36725293	CLARA INES ALEAN BENITEZ	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. ANTIOQUIA ZARAGOZA
111	1082860853	ADRIANA MILENA RIOS HOYOS	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. No aparece en el reporte SIPOD a Mayo 27 de 2009

"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la
Resolución 602 de 2008"

No.	Documento	Nombres	Motivo del rechazo
112	1673385	LAURENCIO MONROY CARRILLO	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 420-0012326 y 420-0048112 CAQUETA. / Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido 1673385 LAURENCIO MONROY CARRILLO
113	10547133	JAIME ENRIQUE PABON	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 420-0041098 CAQUETA CURILLO. Vendió en el año 2009.
114	26499791	MARIA RUBIELA BARRIOS	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido. / Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad. / Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido
115	40595538	NELLY ESPAÑA CASANOBA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación). / El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC CAQUETA FLORENCIA.
116	40784752	FANERI TOLEDO VASQUEZ	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido 40784752
117	8190367	CESAR OSVALDO TREJOS MIRANDA	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido. / Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad. / Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido
118	474865	CLEMENTE VELÁZQUEZ CASTAÑEDA	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad 474865
119	17651261	JOSE MANUEL MUÑOZ BENAVIDEZ	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. No aparece en el reporte SIPOD a Mayo 27 de 2009
120	1108758761	ANA RAQUEL LOPEZ BORJA	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. No incluido en el RUPD.
121	12536062	LUIS ENRIQUE MAIGUEL YANES	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. Res 51/07.
122	92278054	SERGIO LUIS BELTRAN BAQUERO	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. BANCO AGRARIO. Aparece asignado SFV Rural el 18 de enero de 2006 para Tolú Viejo Sucre por \$10'188.524.00 y desplazado enero 1 de 2006.
123	1108758704	DOLAIME MILDRETH PALOMINO GARCIA	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. / Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO. Reporte de 27/05/2009 No Incluido.
124	3964305	SILVER LUIS BARRIOS CRISTO	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. BANCO AGRARIO. Aparece asignado SFV Rural el 18 de enero de 2006 para Tolú Viejo Sucre por \$10'188.524.00 y desplazado enero 1 de 2006.
125	25872498	LUZ MARY PARDO GARCIA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 200-0162236 HUILA NEIVA
126	25061337	MARIA ALICIA RESTREPO ARICAPA	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido. / Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad.
127	39698067	YANETH ELVIRA TORRES	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. 050S40306693 BOGOTA D C
128	52426616	MAYELI RODRIGUEZ ROJAS	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
129	35601270	LEANDRA CUESTA MORENO	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 180-0014685-96 CHOCO QUIBDO.

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 de 2008”

No.	Documento	Nombres	Motivo del rechazo
130	10535338	TULIO HERNAN ZAMBRANO GUACHETA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
131	9127089	MIGUEL ANGEL CARDOZA CHICA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 210-0000699-78 LA GUAJIRA MAICAO y 192-0004673 CESAR TAMALAMEQUE. Era propietaria en la fecha de postulación.
132	63370290	LILIA ROMERO OLAYA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. 050S40120112. Bogotá DC.
133	69020260	BLANCA ERICA ARTEAGA GOMEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC CUNDINAMARCA SOACHA
134	28688059	RUVIANID MOSQUERA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC TOLIMA CHAPARRAL
135	79596015	VICTOR HUGO INSUASTY YELA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
136	35252003	DENY YANET COLLAZOS ROJAS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión.IGAC 157-0091901 CUNDINAMARCA FUSAGASUGA

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Julio de 2009

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró: JAGL
Revisó: